ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04/2024

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 143, 144, 145, FRACCIÓN IV, VI, VIII, XIII, 146 FRACCIÓN IV, VI Y 147 FRACCIÓN I Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS, 47, 48, 49 Y 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:16 HORAS DEL DÍA MARTES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 Y REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, LOS C.C. YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO, JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ SÍNDICO HACENDARIO, AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ, MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS, JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES, JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ, CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ, BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO, EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIZETH DE JÉSUS MENDOZA FLORES, FIDEL LEÓN RAMÍREZ, EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ, ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA, EVA SALAZAR RODRÍGUEZ, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ, MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO, REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO. SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DE ESTE CUERPO COLEGIADO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.

ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS.

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ. REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.

ING EDGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ.

C. LIZETH DE JESÉS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN BAMÍREZ. REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODINEZ. REGIDOR

> LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA. REGIDOR

C. EVA SALAZAR ROPRIGUEZ.

LIC, SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ REGIDOR

C. MELITON CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO REGIDOR

- I. PASE DE LISTA.
- II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.
- V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: RECONSTRUCCIÓN DE C.E. ATOTONILCO EL CARDONAL TRAMO 0+000.0 AL 0+960.00, SOLICITADA POR EL ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Página 1 de 7

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

LIC. YOCELYN TOYAK MENDOZA.

.- PASE DE LISTA.

ING. JAIME CELERIMO GARCIA PEREZ SÍNDIGO HACENDARIO [] E

C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ

ING. AXINT PERNANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ.

C. MARÍA DEL RÓSARIO MARTÍNEZ LARIOS. REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES. REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ. REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.

NG. POGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ.

C. LIZETH DE JESÉS MENDOZA FLORES.

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.

LIC. EDGAR FABIAN HERNÁNDEZ GODINEZ.

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA. REGIDOR

C. EVA SALAZAR ROURIGUEZ.
REGIDOR
IC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ

C. MELITAN SESAR HURTANO ALTAMIRANO

C. YOCELYN TOVAR MENDOZA	PRESIDENTA	PRESENTE	
	MUNICIPAL		
	CONSTITUCIONAL		
C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ	SÍNDICO JURÍDICO	PRESENTE	
C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO HACENDARIO	PRESENTE	
C. AXIRI FERNANDA GÓNZALEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS	REGIDOR	PRESENTE	
C. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES	REGIDOR	PRESENTE PRESENTE PRESENTE PRESENTE PRESENTE PRESENTE	
C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ	REGIDOR		
C. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ	REGIDOR		
C. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO	REGIDOR		
C. EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	REGIDOR		
C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES	REGIDOR		
C. FIDEL LEÓN RAMÍREZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA	REGIDOR	PRESENTE	
C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ	REGIDOR	PRESENTE	
C. MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO	REGIDOR	PRESENTE	

A CONTINUACIÓN LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ HACE USO DE LA VOZ Y COMENTA QUE A RAZÓN DE UN OFICIO RECIBIDO EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, SUSCRITO POR EL INGENIERO JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE SÍNDICO HACENDARIO, EN EL CUAL SOLICITA DAR SEGUIMIENTO A LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO "LA VERÓNICA" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE BÓVEDAS PARA LA INSTALACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO, SOLICITA SE INTEGRE ESTE PUNTO AL ORDEN DEL DÍA.

UNA VEZ QUE HA SIDO SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PARA QUE SE INTEGRE COMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO DENOMINADO "LA VERÓNICA", QUE PREVIAMENTE FUE DONADO POR EL AYUNTAMIENTO AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BÓVEDAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO, Y A SU VEZ SEA APROBADO PARA DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE ESCRITURACIÓN.

Página 2 de 7

I. Axuntamiento rotonilco de Tula

"Con el pueblo todo"

The state of the s

C. MARÍA ISABEL SARCÍA RAMÍREZ

ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNÁNDEZ.

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ

C. MARIA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS. REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES. REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ.

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ. REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.

ING. EDGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ. REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES. REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RAMÍREZ.

LIC. EDGAR PABIAN HERNÁNDEZ GODÍNEZ. REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.
REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRIGUEZ.

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ REGIDOR

C. MELITÓN CÉSAPHURTADO ALTAMIRANO REGIDOR II.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

DANDO PASO AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNANDEZ REFIERE QUE CON BASE EN LA LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES 18 DE 18 INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA, SE PROCEDE A LA DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, SIENDO LAS 14:25 HORAS DEL MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, Y SE INICIAN LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

III.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024., E INFORMA QUE SERÁ ENVIADA DE MANERA ELECTRÓNICA AL GRUPO DE REGIDORES PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.

POR LO QUE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA EMITAN SU VOTO, POR LO QUE SE ACUERDA:

ÚNICO: SE APRUEBA POR MAYORÍA EN SUS TÉRMINOS LA DISPENSA DE EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024. SIENDO 16 VOTOS A FAVOR, O EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES DE LOS 18 MIEMBROS PRESENTES EN ESTA SESIÓN.

IV.- PROPUESTA, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MODERADOR DE LA SESIÓN.

SE DA PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN PARA EL MODERADOR DE ESTA SESIÓN; PARA LO CUAL LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ SOLICITA A LA ASAMBLEA EMITAN SUS PROPUESTAS PARA ELEGIR AL MODERADOR O MODERADORA QUE LLEVARÁ ESTA SESIÓN. UNA VEZ TOMADAS EN CUENTA LAS PROPUESTAS EMITIDAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL MODERADOR, SE SOMETE A VOTACIÓN Y QUEDA APROBADO QUE EL MODERADOR DE ESTA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024 SEA EL REGIDOR MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO. QUEDANDO APROBADO POR MAYORÍA CON 7 VOTOS A FAVOR, DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTA SESIÓN, SE HABÍA COMPUTADO UN EMPATE ENTRE ÉL Y LA SÍNDICO JURÍDICO MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ, SIN EMBARGO, ESTA ÚLTIMA DECLINÓ Y SU VOTO SE FUE PARA EL REGIDOR MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO.

Página 3 de 7

AYUNTAMIENTO ONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

PARA EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ; SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, MENCIONA QUE SE RECIBIÓ UN OFICIO POR PARTE DEL INGENIERO IRVING ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS SOLICITANDO LA ACTUALIZACIÓN DEL ACTA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO DERIVADO DEL CAMBIO DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIENDO ESTE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y FUNGIENDO COMO VOCAL, POR LO QUE SE DESEA ACTUALIZAR COMO INTEGRANTE AL NUEVO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL, POR LO QUE EL CAMBIO SERÍA DE EL LIC. MISAEL LOPEZ DONIZ AL C.P. JAVIER PLIEGO MUNGUIA.

DESPUÉS DE LA AMPLIA Y NUTRIDA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y TENIENDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA SE SOMETE A VOTACIÓN.

POR LO QUE:

ÚNICO: SE APRUEBA POR MAYORÍA; SIENDO 17 VOTOS A FAVOR, O EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN, DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTA SESIÓN. LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 EL NUEVO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL ES EL C.P. JAVIER PLIEGO MUNGUIA, QUIEN FUNGE COMO VOCAL EN DICHO COMITÉ. ANEXO 1.

RAMÍREZ.

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

A CONTINUACIÓN, LA LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ; SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, MENCIONA QUE TAMBIEN ES IMPORTANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL NUEVO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL EN LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO DEBIDO A QUE EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO TOMÓ PROTESTA EL C.P. JAVIER PLIEGO MUNGUIA COMO ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

ESTANDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MODERADOR DE LA SESIÓN SOLICITA SE SIRVAN A EMITIR SU VOTO.

LEZ HERNÁNDEZ. C. HIGINIO CHÂVEZ LÓPEZ RIO MARTÍNEZ LARIOS. REGIDOR PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES. C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ REGIDOR PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ. LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.

ERNANDÉZ HERNANDÉZ.

HERNÁNDEZ GODÍNEZ

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES. REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.

SADIE YANIS ÁNGELES-MARTÍNEZ

ÇESAR HURTADO ALTAMIRANO REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁ

EL VOTO DE ABSTENCIÓN ES DE LA SINDICO JURÍDICO C. MARÍA ISABEL GARCÍA

Página 4 de 7

H. Ayuntamiento Arotonilco de Tula

"Con el pueblo todo"

UNA VEZ FINALIZADA LA VOTACION Y REALIZADO EL CONTEO DE VOTOS.

SE ACUERDA.

<u>ÚNICO:</u> SE APRUEBA POR MAYORÍA, LA APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO. TODA VEZ QUE A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 EL NUEVO CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL ES EL C.P. JAVIER PLIEGO MUNGUIA, QUIEN FUNGE COMO VOCAL EN DICHO COMITÉ. SIENDO 17 VOTOS A FAVOR; 0 EN CONTRA; Y 1 ABSTENCIÓN, DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTA SESIÓN. ANEXO 2.

EL VOTO DE ABSTENCIÓN ES DE LA SINDICO JURÍDICO C. MARÍA ISABEL GARCÍA RAMÍREZ.

VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: RECONSTRUCCIÓN DE C.E. ATOTONILCO – EL CARDONAL TRAMO 0+000.0 AL 0+960.00, SOLICITADA POR EL ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DANDO PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, COMENTA LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ QUE FUE RECIBIDO UN OFICIO POR PARTE DE LA MAESTRA ARQUITECTA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EXPONIENDO LA SOLICITUD PARA LA CONDONACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, POR LO QUE EXPONE A LA ASAMBLEA QUE ES NECESARIA LA AUTORIZACION DEL PLENO PARA VER SI ES POSIBLE REALIZAR LA CONDONACIÓN, EXPLICANDOLES QUE ESTO ES POSIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE OBRAS EJECUTADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ESTANDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL MODERADOR DE LA SESIÓN SOLICITA SE SIRVAN A EMITIR SU VOTO, POR LO QUE DE LO ANTERIOR SE ACUERDA.

<u>ÚNICO:</u> SE APRUEBA POR MAYORÍA, LA CONDONACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: RECONSTRUCCIÓN DE C.E. ATOTONILCO — EL CARDONAL TRAMO 0+000.0 AL 0+960.00, SOLICITADA POR EL ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE HIDALGO. QUEDANDO LA VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES, DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTA SESIÓN.

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ SINDICO JURIDICO ING. AMRITERNANDA GONZALEZ HERNÁNDEZ. REGIBÓR C. HIGINIO CIMAJEZ LÓPEZ.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS. REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES. REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ. REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.

ING, BOOM HERNANDÉZ HERNANDÉZ. REGIDOR,

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES.
REGIDOR

DR. FIDEL LEÓN RÁMÍREZ. REGIDOR

LIC. EDGAR FABIÁN HERNÁNDEZ GODÍNEZ.

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.

C. EVA SALAZAA RODRÍGUEZ.

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ

C. MELITÓN GESAR HURTADO ALTAMIRANO



LIC.YOCELYNTOVAR MENDOZA.

NG. JAIME CELERINDIGARCIANS

MARÍA ISABEL GÀRCÍA RAMÍREZ SÍNDICO JURÍDICO

ING: AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNÁNDEZ.

C. HIGINIO CHAVEZ LÓPEZ

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS. REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES.
REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTÍNEZ. REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ.

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.

ING EDGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ. REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMÍREZ.

LIC, EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODÍNEZ.

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.

C. EVA SALAZAR BODRÍGUEZ.

LIC. SADÍE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ REGIDOR

C MELITÓN CÉSAR HURTADO ALTAMIRANO

VIII.- ASUNTOS GENERALES.

EN ESTE MOMENTO, LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ DA LA BIENVENIDA AL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO DE LA COMUNIDAD DE BÓVEDAS ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN PARA QUE TANTO ESCUELA COMO GOBIERNO PARTICIPEN PARA LOGRAR LOS BENEFICIOS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO EN PRO DE LA EDUCACIÓN, CABE MENCIONAR QUE ESTE TEMA SE ABORDÓ CON LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADA YOCELYN TOVAR MENDOZA Y SE BUSCA QUE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO SE PUEDA LOGRAR LO ESPERADO POR LOS PADRES DE FAMILIA QUE LO ÚNICO QUE PRETENDEN ES CUIDAR LA SALUD DE LOS NIÑOS, SE DA UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE MANERA DETALLADA ACERCA DEL PROCESO QUE SE HA REALIZADO PARA EL TRÁMITE DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PREDIO "LA VERÓNICA" PARA LA INSTALACIÓN Y/O HABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO DE LA COMUNIDAD DE BÓVEDAS, PARA AVANZAR CON ESTE PROCESO ES IMPORTANTE LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN.

SE CEDE EL USO DE LA VOZ A LOS PADRES DE FAMILIA PARA QUE TAMBIÉN PUEDAN EXTERNAR SU OPINIÓN RESPECTO A ESTE TEMA.

TODA VEZ QUE SE HA HECHO UNA EXPLICACIÓN MINUCIOSA ACERCA DE ESTE TEMA POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL LICENCIADA MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ Y QUE TANTO PRESIDENTA MUNICIPAL COMO SÍNDICOS Y REGIDORES HAN HECHO UNA PARTICIPACIÓN EXTENSA SE CONSIDERA SOMETER A VOTACIÓN ESTE PUNTO.

UNA VEZ COMPUTADOS LOS VOTOS:

ÚNICO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA DESINCORPORACIÓN DE LOS BIENES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO DENOMINADO "LA VERÓNICA", QUE PREVIAMENTE FUE DONADO POR EL AYUNTAMIENTO AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA PRIMERO DE MAYO, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE BÓVEDAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, ESTADO DE HIDALGO. QUEDANDO LA VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: 18 VOTOS A FAVOR, O EN CONTRA Y O ABSTENCIONES, DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTA SESIÓN.

AUNADO A ESTA PETICIÓN SE SOLICITA TAMBIÉN LA APROBACIÓN PARA LA CONDONACIÓN DEL TRASLADO DE DOMINIO QUE SERÁ SOLICITADO POR LA NOTARÍA PUBLICO NÚMERO TRES, POR LO QUE TAMBIÉN SE SOLICITA A LA ASAMBLEA EMITAN SU VOTO.

Página 6 de 7

HEAYUNTAMIENTO ATOTONILCO DE TULA

"Con el pueblo todo"

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JAIN'S CELERING CARCIA PEREZ.

SINDICO MACENDARIR:

20/2 20/3

C. MARIA ISABEL CARCIA RAMÍREZ

SÍNDICO JURIDICO.

REĞID'ÖR C. HIGINIO OHAWEZ LÓPEZ.

C. MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LARIOS. REGIDOR

PROF. JESÚS ARTURO GUTIÉRREZ REYES. REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.
REGIDOR

PROF. CÉSAR ROGELIO PÉREZ GÓMEZ. REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELÁZQUEZ CORNEJO.

INCLEEGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ. REGIDOR

C. LIZETH DE JESÚS MENDOZA FLORES. REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMÍREZ.

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODÍNEZ. REGIDOR

LIC. ARELI RUBÍ MIRANDA AYALA.

C. EVA SALASARRODRÍGUEZ.

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ

C. MELITON CESAR HURTADE ALTAMIRANO

<u>ÚNICO:</u> SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD, LA CONDONACIÓN DEL ÚLTIMO TRÁMITE DE LA ESCRITURA QUE ES EL TRASLADO DE DOMINIO.** QUEDANDO LA VOTACIÓN
DE LA SIGUIENTE MANERA: 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES,
DE LOS 18 MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES EN ESTA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDE LA PALABRA AL REGIDOR C. HIGINIO CHÁVEZ LÓPEZ PARA DAR LECTURA A LOS TEMAS DE SU INTERÉS, LOS CUALES SOLICITÓ AL INICIO DE ESTA SESIÓN QUE SE INTEGRARAN EN LOS ASUNTOS GENERALES, UNA VEZ DISCUTIDAS Y ANALIZADAS CADA UNA DE LAS PROPUESTAS SE OPTA POR AVANZAR A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS **17:18 HORAS, DEL MARTES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE
LA PRESENTE ACTA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

Página 7 de 7





CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

SINDICO JURIDICO ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDÉZ. REGIDO VEZ LOPEZ. C. HIGINIO ROSARIO MARTINEZ LARIOS. REGIDOR PROF, JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES. C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ. REGIDOR PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ. LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.

ERNANDÉZ HERNANDÉZ.

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES. REGIDOR7

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.

EGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.

REGIDOR

REGIDOR

R RODRÍGUEZ.

ANDEZ GODINEZ.

EN EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, SIENDO LAS 14:16 HRS. DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN AV. INDUSTRIAL S/N, BARRIO DE BOXFI, ATOTONILCO DE TULA HIDALGO. LA C. **PRESIDENTA** YOCELYN TOVAR MENDOZA, MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO., C. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ, SINDICO HACENDARIO, LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ, SECRETARIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, C.P. MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES, TESORERO MUNICIPAL, ING ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LIC. JAVIER PLIEGO MUNGUIA, CONTRALOR MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 12 y 25 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CON EL PROPOSITO DE INSTALAR E INTEGRAR EL ORGANO COLEGIADO DENOMINADO "COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO", PARA EL PERIODO 2024-2027.

En el articulo 12 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de hidalgo, establece que: "el Comité Técnico estará conformado por las Secretarías: de Gobierno; de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; de Finanzas y Administración; de Desarrollo Social; de Desarrollo Económico; y de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Será presidido por el Titular de la Secretaría. Este Comité Técnico, desempeñará funciones de asesoría y consulta, facultado, además, para conocer y dictaminar de acuerdo con las atribuciones de cada una de las Dependencias que lo constituyen, respecto a la necesidad y viabilidad de realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

Y que a su vez el numeral 6 inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo., cita que...a efecto de que el comité Técnico Intersecretarial Consultivo de Obras Publicas inicie funciones, el

CONSIDERANDO

MELITON CESAR HURTADO ALTAMIRANO

secretario de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes

e fauta



PRESIDENTA MONCIEAT CONSTITUCIONAL

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ

SINDICO-JURIDICO

ING. AXIN EPIÑANDA GONZALEZ HERNANDÉZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CHAYZ LOPEZ.

REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.

REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.

REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.

REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.

REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.

KEGIDOR

ING. EI GAN HERNANDÉZ HERNANDÉZ

REGIPOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.

REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.

REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ

REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA

REGIDOR

C. EVA SALZAR RODRÍGUEZ.

LIC SADIE VANIS ANGELES MARTÍNE

C NEUTON CESAN HURTADO ALTAMIRANO

REGIDOR

debidamente asentada en el Acta respectiva, que al efecto se formule. Y que en su inciso A) se integrara de la siguiente manera:

Asentamientos, convocara para su instalación, la cual, quedara

- I. Un presidente que será la Presidenta Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo.
- II. Un secretario ejecutivo que será el Tesorero Municipal
- III. cuatro Vocales que serán los titulares de Obras Públicas, Servicios Públicos, Planeación y Contraloría. Los integrantes tendrán derecho a voz y voto, a excepción del titular de la Contraloría, quien solo tendrá derecho a voz.
- IV. Un asesor que será el Sindico Hacendario, quien solo tendrá derecho a voz.

Es por lo antes referido y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos referidos que mediante la presente acta queda formalmente instalado el "COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO", para el periodo 2024-2027, de la siguiente manera:

Titular	Cargo en el comité Presidenta con derecho a voz y voto. Secretario ejecutivo, con derecho a voz y voto.		
Lic. Yocelyn Tovar Mendoza, Presidenta Municipal Constitucional.			
ng. Arq. Irving Alberto Cruz Rodríguez, Director de Obras Públicas.			
C.P. Marcolino Celso Escamilla Reyes, tesorero municipal.	Vocal, con derecho a voz y voto.		
C. Mario León , Director de Servicios Públicos	Vocal, con derecho a voz y volo		
Lic. Ángel Rafael Rodríguez Angeles, Director de Planeación	Vocal, con derecho a voz y voto		
Lic. Javier Pliego Minguia, Contralor interno	Vocal, con derecho a voz		
C. Jaime Celerino García Pérez, Sindico Hacendario.	Asesor, con derecho a voz		

ACUERDO

PRIMERO.- En termino de los artículos 12, 25 y 27 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; artículos 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo, el comité de Obras Publicas tendrá entre obras las siguientes funciones.

- Revisar el programa y el presupuesto de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones y formular las observaciones y recomendaciones convenientes.
- Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de obras publicas y servicios Relacionados con las Mismas que se presenten, así como someterlas a la consideración del titular del área; en su caso, autorizar los presupuestos no previstos en las mismas.

rias a la consideración del s presupuestos no previstos



PRESIDENT ROYAUNIENDOZA

PRESIDENT ROMESTE PAR GENSTUTCHONAL

INC. JAMIE CRAPHITO GAMETA RIBREZ

SINDISO MACENDARIO 12

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIRE SINDICO JURIDICO

ING. AXSELEERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ.
REGIJOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS

REGIDOR

PROF. JESUS ABTURO GUTIERREZ REYES.

REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.

REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.

REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.

REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ

REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.

REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.

REGIDOR

LIC, EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.

RECIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.

REGIDOR

C. EVA SADAXAR RODRÍGUEZ.

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNE

C. MELYTON CESAR AURTADO ALTAMIRANO

REGIDOR

- Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento sobre la procedencia de no celebrar licitaciones publicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el articulo 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.
- Autorizar cuando se justifique, la creación de subcomités de Obras Públicas, así como aprobar la integración y funcionamiento de estos.
- Elaborar y Aprobar el manual de integración y funcionamiento del comité, en el cual se deberán considerar cuando menos las siguientes bases:
 - a) Sera presidido por la presidenta o equivalente
 - b) Los vocales titulares deberán tener un nivel jerárquico mínimo de Director o equivalente
 - c) El número total de miembros del Comité deberá ser impar, quienes invariablemente deberán emitir su voto en cada asunto que se sometan a su consideración;
 - d) El área jurídica y el órgano interno de control de la dependencia o entidad deberán asistir a las sesiones del comité como asesores con voz, pero sin voto, debiendo pronunciarse de manera razonada en los asuntos que conozcan el comité. Los asesores no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de director o equivalente.
 - e) El comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; el reglamento de esta ley establecerá las bases conforme a las cuales los comités podrán de manera excepcional dictaminar los asuntos en la siguiente sesión.

El comité no dictaminara los siguientes asuntos:

- f) La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el último párrafo del articulo 42 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- g) Los procedimientos de contratación por monto que se fundamenten en el articulo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y los artículos 50 y 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo y
- h) Los asuntos cuyo procedimiento de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del comité, incluso aquellos en los que no se tenga obligación de contar con dicho dictamen

Los integrantes del comité con derecho a voz y voto, así como los asesores de este, podrá designar por escrito a un respectivo suplente, el cual tendrá la facultad y obligaciones que a este correspondan y solo participará en ausencia del titular.

s que a este correspondan y



C. HIGINIO

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.

REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO CUTTERREZ REVES.

REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES

REGIDOR

RECIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.

REGIDOR

RODRÍGUEZ.

TADO ALTAMIRANO

LIC. EDGAR FABIA

GIDOR

RNANDÉZ HERNANDÉZ.

DEZ GODINEZ

WEZ LOPEZ.

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO, PARA EL PERIODO 2024-2027



SEGUNDO.- en atención a lo que establece el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Hidalgo, y los artículos 7,8,9 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, las sesiones del comité se celebraran en los términos

- Serán ordinarias aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos por tratar.
- Serán extraordinarias las sesiones el comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular del Área requirente o del Área responsable de la contratación.
- En la primera reunión de cada ejercicio fiscal, el comité autorizara el calendario de reuniones ordinarias.
- Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto (quorum mínimo será la mitad más uno)
- Las sesiones y acuerdos del comité se tomarán de manera colegiada por la mayoría de los votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y en caso de empate, su presidente tendrá voto de calidad.
- Las sesiones solo podrán llevarse a cabo cuando este presente su presidente o suplente.
- La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregarán en forma impresa o de preferencia por medios electrónicos a los participantes del comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las sesiones extraordinarias. La sesión solo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados.
- La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberá ser firmada por el titular del área requirente o área técnica, según corresponda, con excepción del documento a que se refiere el articulo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y articulo 49 del Reglamento de la Leyde Obras Publicas para el Estado de Hidalgo.
- Los asuntos que se sometan a consideración del comité deberán presentarse en el formato que el comité considere pertinente y tratándose de las solicitudes de excepciones a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el articulo 73 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas para el estado de Hidalgo. Y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.
- El formato a que se refiere el párrafo anterior deberá estar firmado por el secretario ejecutivo, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;



PRESIDENT TO ARMENDOZA //
PRESIDENT AMERICA CONSTRUCTIONAL

Da Hours

SINDICO JURIDICO

ING. AXIBI FERNANDA GONZAUEZ HERNANDÉZ.

REGIDOR

C. HIGINIO CHIVEZ LOPEZ.

REGIDOR

C. MARIADEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.

REGIDOR

PROF. JESUS ABTURO GUTIERREZ REYES.

REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.

REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.

REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VEDAZQUEZ CORNEJO.

REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ.

REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.

REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ

REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ

REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.

REGIDOR

C. EVASALAÇAR RODRÍGUEZ.

LIC SADIE VANS ANGELES MARTÍNEZ

C. MELETON CESAR PURTADO ALTAMIRANO

REGIDOR

- Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el comité, el formato a que se refiere el párrafo anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto y se entregara al área ejecutora.
- Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el área requirente, o bien del asunto presentado no se desprendan a juicio del comité, elementos suficientes para dictaminar el asunto de que se trate, este deberá ser rechazado lo cual quedara asentado en el acta respectiva sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por este.
- En ningún caso el comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.
- Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación que emita el comité técnico no implican responsabilidad alguna para los miembros del comité respecto de las acciones u omisiones que posterior mente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos
- De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a mas tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados firmaran únicamente el acta como constancia de su asistencia y participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;
- El orden del día de las sesiones ordinarias contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo; en el orden del día de las reuniones extraordinarias, solo se incluirán los casos a dictaminar y no se podrá tratar ningún otro asunto.
- En la ultima sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio.
- En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizara, previo a su difusión en COMPRANET y en la pagina de internet de la dependencia o entidad, el programa anual de obra y servicios autorizado y se determinara la ubicación de la dependencia o entidad en los rangos de los montos máximos a que alude el articulo 43 de la Ley de obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y en el articula 34 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.





SIDENCI.

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ

ING. ANHU BERNANDA GOYZALEZ HERNANDEZ

C. HIGINIO CHEVEZ LOPEZ.

multitle -

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.

REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.

REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ

Harrie

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.

REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.

REGIDOR

ING. EUGAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ.

REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.

REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.

REGIDO

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ.

REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.

REGIDOR

C. EVA SALAZAR RODRÍGUEZ.

LIC. SADIE YANIS ANGELES MARTÍNEZ

REGIDOR

C. MULITON CESAR HUNTADO ALTAMIRANO

REGIDOR

- El contenido de la información y documentación que se someta a la consideración del comité serán en exclusiva responsabilidad del área que las formule.
- Los casos de excepción a la licitación publica que se sometan a dictamen de procedencia deberán presentarse por escrito y contener por lo menos los documentos siguientes.
 - a) El resumen del caso, que debe incluir: nombre de la dependencia, entidad o ayuntamiento; fecha, numero de la reunión del comité de obra publica en la que se presenta, presupuesto disponible en la partida presupuestal correspondiente, numero de oficio de autorización presupuestal de la Secretaria de Hacienda (o presidencia municipal), descripción genérica de las obras o servicios que se pretendan contratar, su justificación, fundamento legal, fecha de inicio y terminación programadas, su monto estimado: el nombre de los contratistas invitados.
 - El dictamen que incluya la justificación y fundamento social, constructivo, legal, económico para llevar a cabo el procedimiento de construcción propuesto;
 - La documentación que acredite la existencia de suficiencia presupuestal.

TERCERO.- cumpliendo con el articulo 25 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, se expresa que el "COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO" PARA EL PERIODO 2024-2027, se sujetara a las disposiciones de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a lo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y de conformidad con el origen de los recursos (Municipales, Estatales o Federales)

CUARTO.- En atención al articulo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, los participantes en el comité tendrán las siguientes funciones:

El presidente

Expedir las convocatorias y ordenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración de este.

El Secretario Ejecutivo





Cofa Caree

SINDICO JURIDICO

ING. AXIBI PERNANDA GONZALEZ HERNANDÉZ.
REGIDOR

C. HIGINIO CHAVEZ LOPEZ.
REGIDOR

C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS.

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES.

REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ.

REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ.

REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO.

REGIDOR

ING. EIKAR HERNANDÉZ HERNANDÉZ.

REGIOOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES.

REGIDOR

DR. FIDEL LEON RAMIREZ.

RECIDOR

LIC. EDGAR FABLAN HERNANDEZ GODINE

REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA.

REGIDOR

C. EVA SALARA ODRÍGUEZ.

LIC. SADIE YANIS ÄNGELES MARTÍNEZ

REGIDOR

C. MELITON CESAR MUNTADO ALTAMIRANO REGIDOR a. Elaborar las convocatorias, ordenes del día y los listados de los asuntos que se trataran, incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los participantes en el comité;

 b. Levantar la lista de asistencia a las sesiones del comité para verificar que exista el quorum necesario;

c. Supervisar que los cuadernos del comité se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y

 d. Vigilar que el archivo de documentos este completo y se mantenga actualizado.

 Los Vocales.- analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a su consideración en el comité, a efecto de emitir el voto correspondiente;

 Loa asesores.- proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el comité, de acuerdo con las facultades que tengan conferidas el área que los haya designado.

QUINTO.- Finalmente en atención a dar cumplimiento al articulo 7 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Hidalgo se informa que las sesiones ordinarias, se celebraran una vez al mes, salvo que no existan asuntos que tratar, en cuyo caso, deberá darse aviso oportunamente a los miembros del comité.

SEXTO.- El comité entrara en funciones al día siguiente de la realización de este acto.

Con la constitución del "COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO", Para el periodo 2024-2027, se garantiza que la adjudicación de las obras publicas se llevasen a cabo de manera transparente y en cumplimiento a las normas establecidas para ello, de tal menara que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Municipio de Atotonilco de Tula.

Así mismo, se certifica que los servidores públicos del municipio tienen en todo momento la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de competencia entre los participantes.

Se hace constar que, a los integrantes del "COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO", para el periodo 2024-2027, se les toma la protesta de Ley para los efectos precedentes.

WHAT WE WANTED





Enterados los presentes de lo expresado y no habiendo mas hechos que tratar se clausura la presente diligencia siendo las 17:18 hrs del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del "COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO", para el periodo 2024-2027.

CON VOZ Y VOTO SECRETARIO EJECUTIVO OCYOCELYN TOYAR MENDOZA ING. ARQ. IRVING ALBERTO CRUZ PRESIDENTA MUNICIPAL **RODRIGUEZ** CONSTITUEIONAL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS **VOCAL** VOCAL C. P MARCOLINO CELSO ESCAMILLA C. MARIO LEON LOPEZ REYES DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS TESORERO MUNICIPAL **MUNICIPALES VOCAL**

LIC. ANGEL RAFAEL RODRIGUEZ ANGELES
DIRECTOR DE PLANEACION

CON VOZ Y SIN DECHO A VOTO

VOCAL

LIC. JAVIER PLIEGO MUNGUIA
ORGANO DE CONTROL INTERNO

ASESOR

C. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ SINDICO HACENDARIO





CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

VOTACION,	TENIENDO	EMENTE DISC COMO	CUTIDO EL PRESEI RESULTADO	NTE ASUNT LA	APROBACION
	POR CONCLUIDA		DEL DIA Y NO HABIE Sesión ordinaria		

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA

ASAMBLEA MUNICIPAL

GIO FFECTIVO. NO REELECCIÓN"

IC YOCELYN TOVAR MENDOZA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JAIME CELERINO GARCIA PEREZ SÍNDICO HACENDARIO

C. MARIA ISABEL GARCIA RAMIREZ

SÍNDICO JURIDICO





ING. AXIRI FERNANDA GONZALEZ HERNANDEZ REGIDOR

C. HIGINIO CHA REGIDOR C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LARIOS REGIDOR

PROF. JESUS ARTURO GUTIERREZ REYES REGIDOR

C. JENNIFER PAOLA FLORES MARTINEZ REGIDOR

PROF. CESAR ROGELIO PEREZ GOMEZ REGIDOR

LIC. BELINDA ISABEL VELAZQUEZ CORNEJO. REGIDOR

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ REGIDOR

C. LIZETH DE JESUS MENDOZA FLORES. REGIDOR

6

DR. FIDEL LEON RAMIREZ REGIDOR

LIC. EDGAR FABIAN HERNANDEZ GODINEZ REGIDOR

LIC. ARELI RUBI MIRANDA AYALA REGIDOR

C. EVA SALAZAR BODRIGUEZ.

LIC. SADIE YANIS ÁNGELES MARTÍNEZ REGIDOR

CESAR HURTADO ALTAMIRANO



Lic. Yocelyn Tovar Mendoza, Presidenta Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 6 Fracción III, 51 y 60 Fracción I incisos a) y c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, da a conocer para su exacta observancia y debido cumplimiento, el acuerdo en Sesión Ordinaria de fecha 12 doce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, del Honorable Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo, mismo que consta en el libro de Actas de Sesiones a que se refiere el artículo 52 segundo párrafo del citado ordenamiento jurídico, mediante el cual el Ayuntamiento, como órgano colegiado y deliberante en el que se deposita el Gobierno, la Representación Jurídica y Política del Municipio, acordó en uso de sus facultades que le confieren los artículos 56 Fracción I, inciso a), b), f), t), Fracción II, inciso c) y Fracción III de la misma normativa; 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo; 19 en lo relativo a los Ayuntamientos Fracción I, 20, 21 22, 23 24 y 25 del Reglamento de la misma Ley, y demás relativos y aplicables en materia, ratificó la creación del:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO PARA EL PERIODO 2024-2027; Y

CONSIDERANDO.

PRIMERO: Que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, constituyen un importante rubro en la administración pública, por la cantidad del presupuesto que a ello se destina, por lo que tales acciones deben ajustarse a programas y objetivos encuadrados dentro de un estricto marco de legalidad.

SEGUNDO: Que el Presidente Municipal debe cumplir sus funciones con apego y de conformidad a las disposiciones y principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y análogamente con la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Por lo anterior, es el responsable de la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y quien tiene su representación administrativa.

TERCERO: Que, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, establece los principios conforme a los cuales deben realizarse, a fin de asegurar al Ayuntamiento las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

CUARTO: Que la legislación en materia establece los lineamientos y procedimientos que las dependencias, entidades y ayuntamientos, deben seguir para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

QUINTO: Que ha consecuencia del cumplimiento del artículo 60, fracción I, inciso a Bis) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, en sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024, se designó al C.P. Javier Pliego Munguía como Titular del Órgano Interno de Control; por lo cual se da

Samuel Company



cumplimiento al numeral 19 en lo relativo a los ayuntamientos fracción I, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Que sin perjuicio de las obligaciones que conforme a la ley de la materia tienen los servidores públicos que adjudiquen pedidos o celebren contratos, se estima necesaria la integración de un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo; cuyo objetivo sea el determinar las acciones conducentes a la optimización de los recursos previstos para las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, coadyuvando al cumplimiento de las metas en esta materia, con estricto apego a las disposiciones de la ley aplicable, por lo que se expide el siguiente.

ACUERDO.

CREACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, PARA EL PERIODO 2024-2027.

ARTICULO 1.- Se establece el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo; como órgano colegiado, cuyo objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación, con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente se entenderá por:

I.- Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público del Estado de Hidalgo;

II.- Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público del Estado de Hidalgo;

III.- Ayuntamiento: El órgano de gobierno municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo;

IV.- Comité: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del

Ayuntamiento de Atotonilco de Tula, Hidalgo; y

V.- Contraloría: La Dirección de Contraloría Municipal.

ARTÍCULO 3.- El Comité se integrará de la siguiente forma:

I.- Con derecho a voz y voto:

a).- Presidente de Comité: Lic. Yocelyn Tovar Mendoza.- Presidenta Municipal Constitucional

de Atotonilco de Tula, Hidalgo.



- b).- Secretario Ejecutivo de Comité: CP. Marcolino Celso Escamilla Reyes.-Tesorero Municipal.
- c).- Titular del Órgano Interno de Control Municipal: Lic. Javier Pliego Munguía.- Titular del Órgano Interno de Control.
- d).- Vocal: Lic. Martha Delia Monterrubio Hernández.- Secretaria General Municipal.
- e).-Representante de área requirente.
- II.- Con voz y sin derecho a voto, los siguientes:
- a).- Síndico en representación de la Asamblea Municipal: Ing. Jaime Celerino García Pérez.-Síndico Procurador Hacendario.
- b).- Invitados cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por representantes del sector público, privado y social.

Los titulares del Comité están facultados para nombrar a un representante, acreditado dicho nombramiento por escrito ante el Presidente del mismo.

Artículo 4.- El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de la Contraloría;
- II. Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a las dependencias a que se refiere el artículo 21 de esta Ley, así como formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- III. Analizar la documentación preparatoria, de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV. Dictaminar sobre la no celebración de licitaciones públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 55 de la Ley;
- V. Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y

servicios relativos a las dependencias, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

VI. Autorizar, cuando se justifique la creación en las dependencias, de subcomités de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;

VII. Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes o fallos emitidos por los subcomités de las dependencias;

Share A.



VIII. Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las licitaciones públicas; y

IX. Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 5.- Las reuniones del Comité serán:

- I.- Ordinarias: Aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar; y
- II.- Extraordinarias: Las sesiones del Comité para tratar asuntes de carácter urgente debidamente justificado previa solicitud formulada por el titular de un área requirente.

Se levantarán las actas circunstanciadas en las que se harán constar los acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidara su contenido y efectos.

Artículo 6.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

Corresponde al Presidente:

- a) Autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los Asuntos a tratar en las reuniones.
- b) Expedir las convocatorias.
- c) Coordinar y dirigir las sesiones
- d) Emitir su voto con respecto a los asuntos que se someten a consideración del mismo.
- e) Emitir el voto de calidad en caso de empate.
- f) Asignar a los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales o específicos vinculados con sus funciones; y
- g) Proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité.

Corresponde al Secretario Ejecutivo:

- a) Elaborar la agenda de reuniones respectiva y entregará oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión;
- b) Redactar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se traten, incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos
- a los participantes en el Comité;
- c) Levantar la lista de asistencia de la sesión es del Comité para verificar que exista el quórum necesario;



- d) Elaborar el acta de cada una las sesiones, registrar los acuerdos del Comité y dar seguimiento a su cumplimiento; y
- e) Vigilar que el archivo de documentos este completo y se mantenga actualizado.

Para los demás integrantes del Comité:

- a) Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se someten a consideración del Comité, a efecto de emitir el voto correspondiente, así como realizar el análisis técnico de los bienes, arrendamientos o servicios:
- b) Proporcionar de manera fundada y motivada su orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas en área que los haya designado: y
- c) Opinar sobre aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia,

relaciones exclusivamente con el asunto a tratar en el seno del Comité.

Artículo 7.- En el ejercicio de las facultades del Comité, que se señalan en el artículo 23 de la Ley y su correlativo artículo 4 del presente acuerdo y las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedara limitada al voto o comentario que emita u omita respecto al asunto sometido a su consideración con base en la documentación que le sea presentada, en este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

Artículo 8.- El manual de integración y funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley y el Reglamento.

Artículo 9.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

- I.- La información resumida del asunto que se propone sea analizada, la descripción genérica de los bienes o servicios que se pretendan adquirir, arrendar o contratar, así como su costo estimado.
- II.- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada y las especificaciones y justificaciones técnicas; y
- III.- La justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley

Alexba



Artículo 10.- La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule; sin embargo, el área responsable de la contratación informara a la Contraloría Municipal, en los términos que se establece el artículo 54 de la Ley.

No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el artículo 57 de la ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del comité.

Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de licitación pública, por encontrarse en algunos de los supuestos del artículo 55 de la ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo.

Artículo 11.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios con cargo total o parcial a fondos federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los convenios que se celebren entre el estado y la federación, estarán sujetos a las disposiciones de la legislación federal en materia.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado./ APROBACION DEL CABILDO.

Segundo.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente acuerdo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO PARA EL PERIODO 2024-2027.

CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CP. MARCÓLINO CELSO ESCAMILLA REYES. TESORERO MUNICIPAL. SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

Markow.



LIC. JAVIER PLIEGO MUNGUIA.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.
VOCAL.

LIC. MARTHA DELIA MONTERRUBIO HERNÁNDEZ.
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.
VOCAL.

CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO.

ING. JAIME CELERINO GARCÍA PÉREZ. SÍNDICO HACENDARIO. ASESOR.

Jacquirer Jacquirer